EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
NIT. 901.880.378-1

Lista de Chequeo Para Prestacion De Servicio Segunda cuenta en adelante.

CONTRATO No: ELCE-018-2025.
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo a la supervision y control de obras ejecutadas en la ELCE. del Machilanga de Machilanga. municipio Becerril
CONTRATISTA: Ruth Helena Lopez Pacheco.

No	DETALLE	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Cuenta de cobro	✓	
2	Pantallazo de SECOP	✓	
3	Registro Único Tributario (RUT)	✓	Fecha de impresión menor a 30 dias
4	Certificado de encontrarse a paz y salvo aportes a seguridad social y parafiscales	✓	
5	Planilla de pago de la Seguridad Social y aportes parafiscales	✓	
6	Informe de Actividades	✓	
7	Infrorme de Supervicion	✓	
8	Certificado de Supervicion	✓	
9	Declaracion juramentada de renta	✓	
10	Pago de estampillas	—	
11	Certificado Antecedentes Procuraduría actualizado	✓	
12	Certificado Antecedentes Contraloría actualizado	✓	
13	Certificado Policía actualizado y RNMC	✓	

Observaciones:

Visto bueno para cargue en SECOP II ☐
Visto bueno cargado en SECOP II ☐
Fecha revisión:

Recivido Por: Yoleidis Luque
Fecha: 22/05/2026
Hora: 12:03 Pm.

CUENTA DE COBRO No.0005

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.C.E A.M.V
NIT. 901880378-1

DEBE A

NOMBRE DE CONTRATISTA: **RUTH HELENA LOPEZ PACHECO**

CEDULA: 1.082.986.353 de Santa Marta.

LA SUMA DE: $4.500.000

MONTO EN LETRAS: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**

Por Concepto Del:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. EICE-018-2025 DE FECHA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV, RELACIONADAS
CON EL PROYECTO DENOMINADO - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANAGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR".

PERIODO DEL INFORME DEL **28 DE MARZO DE 2026 AL 27 DE ABRIL DE 2026.**

Con mi firma doy mi constancia.

Atentamente,

Ruth López Pacheco
RUTH HELENA LOPEZ PACHECO
C.C 1.082.986.353 de Santa Marta D.T.C.H
Contratista -E.I.C.E A.M.V

FAVOR CONSIGNAR A MI CUENTA DE AHORROS DEL BANCOLOMBIA No 77978007867

Valledupar, 19 DE MAYO 2026.

22/05
12:03 Pm

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16208141
Número del contrato	EICE-018-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV, RELACIONADAS CON EL PROYECTO DENOMINADO - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANAGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL,CESAR.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	28/11/2025 10:55:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	27/03/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	16 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

Proveedor Seleccionado

Ruth Helena López Pacheco

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Ruth Helena López Pacheco			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Ruth Helena* ***Fecha de aprobación:*** *27/11/2025 3:59:21 PM*

López Pacheco ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	DARIO JOSE FORERO MARTINEZ	**Fecha de aprobación:**	27/11/2025 4:04:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8646716_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8646716_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	Contratación Regimen Especial
Proceso de Contratación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	72.000.000,00 COP

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. EICE-018-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV Y RUTH HELENA LOPEZ PACHECO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.082.986.353 DE SANTA MARTA.

CONTRATO No.	**EICE-018-2025**		
PROCESO No.	**EICE-018-2025**	**Usuario SECOP:**	Ruthhelena3
CONTRATANTE:	**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**		
CONTRATISTA:	**RUTH HELENA LÓPEZ PACHECO**		
C.C.	**C.C: 1.082.986.353 DE SANTA MARTA**		
DIRECCION:	**CALLE 3N BIS #44ª – 87**		
TELEFONO:	**3008862233**		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E-AMV, RELACIONADAS CON EL PROYECTO DENOMINADO-**"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANAGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR ".**		
VALOR:	**SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($72.000.000)**		
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	**dieciséis (16) MESES**		

Entre los suscritos, **DARIO JOSE FORERO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.190.225 de Valledupar quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, identificada con el NIT 901.880.378-1, en calidad de Gerente General, nombrado Mediante Resolución Metropolitana No 0278 del 6 de agosto de 2025 y posesionado mediante Acta de Posesión N° 005 del 6 de agosto del 2025, parte que en el texto del presente documento se denominará **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV,** por una parte, que en el presente documento se denominará EICE, y por otra parte, **RUTH HELENA LOPEZ PACHECO,**, mayor de edad, residente en el municipio de Valledupar- Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.082.986.353 expedida en Santa Marta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1) Que conforme al literal h) del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, (...). 2) 2) Que conforme al artículo 81 del decreto 1510 de 2013, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con persona natural o jurídicas que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. 3) Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar- "E.I.C.E. AMV", requiere de los servicios profesionales de un ingeniero Civil para que apoye la supervisión los proyectos que se encuentran en ejecución en la empresa, 4) Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado "E.I.C.E. AMV" es del el orden regional, descentralizada, vinculada al Área Metropolitana de Valledupar, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y presupuestal que desarrolla actividades industriales, comerciales y de gestión económica que se expresan en el objeto. Artículo 5. Objeto y funciones del acuerdo metropolitano 002 del 2024. 5) Que en la Empresa Industrial y Comercial del Estado "E.I.C.E.-AMV", no se

cuenta en la planta de servidores públicos, con un funcionario para que asuma las obligaciones del contrato a celebrar. 6) Que en cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del decreto 1510 de 2013, se realizaron los estudios previos, en los cuales se analizó la conveniencia, necesidad y la oportunidad para celebrar este contrato. 7) Que en virtud de lo anterior se invitó al Señora **RUTH HELENA LOPEZ PACHECO**, a presentar oferta. 8) Que una vez presentada la oferta y verificados los documentos aportados por el proponente se evidenció que cuenta con la idoneidad y experiencia suficientes para desarrollar el objeto del contrato, razón por la cual es pertinente suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS	
1) OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E-AMV, RELACIONADAS CON EL PROYECTO DENOMINADO- **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANAGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR".**
2) PLAZO:	**DIECISÉIS (16) MESES**
3) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	**1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Presentar informes parciales o finales detallando el avance de ejecución de la obra. 2. Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. 3. Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la E.I.C.E. AMV. 4. Cumplir con sus obligaciones frete al sistema de seguridad social integral para cada uno de los pagos y pagos de impuestos municipales. 5. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le haga el contratante. 6. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato. 7. Responder en los plazos que la empresa "E.IC.E. AMV" establezca en cada caso para, para los requerimientos de aclaraciones o de información que se le formule. 8. Presentar de forma oportuna las actas en donde registra el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la obra, detallando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance del proyecto, las novedades y las decisiones tomadas. 9. Exigir al contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que considere conveniente. 10. Presentar informes de supervisión donde se aprueban las actividades del periodo objeto de cobro. 11. Allegar certificación de la supervisión que autoriza el pago correspondiente a las actividades reportadas. 12. Realizar el seguimiento y monitoreo a los proyectos presentados ante instancias locales, regional y/o nacional cuando se amerite. 13. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

	2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la empresa E.I.C.E. AMV, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pagos.**5.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la empresa E.I.C.E-AMV a través del supervisor de la mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **6.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.**7.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.**8.** Cumplir con los requerimientos del contratante. **9.** Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.**10.** Ejecutar las demás actividades que *sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto*, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.**11.** Pagar los impuestos si a ello diere lugar.**12.** Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.**13.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.**14.** Afiliarse a la ARL y efectuar los pagos correspondientes.15. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.16. Comunicar al AMV el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación.**17.** Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.(anexar pantallazo). **3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV** 1. Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. 2. Brindar la colaboración e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 3. Realizar la Supervisión, Inspección y Vigilancia del cabal cumplimiento del objeto del contrato. 4. Las demás obligaciones que acuerden las partes.
4) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($72.000.000)**
4.1) VALOR ANTES DE IVA:	N/A

5) FORMA DE PAGO:	La Empresa E.I.C.E.-AMV, PAGARÁ EN DIECISEISES **(16)** PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000),**previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) y pago de los impuestos que se deriven el contrato por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Gerencia de E.I.C.E.-AMV.
6) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3925 de fecha 27 de Noviembre 2025. Identificación presupuestal, que corresponde a proyectos de Inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías - recursos del SGR- **BPIN: 2025200450023,** los cuales están acordes a las iniciativas y/o proyectos comprendidos en el **CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR– PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE BECERRIL, CÉSAR "CONTRUYENDO UN FUTURO MEJOR" 2024-2027.**
7) LUGAR DE EJECUCION:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Becerril, Cesar.
8) SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:	La Supervisión del contrato estará a cargo de la PROFESIONAL ENCARGADA DEL AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV o el profesional que designe el ordenador del gasto, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso: a) Certificar el cumplimiento del contrato. b) Elaborar las actas de inicio, y las de supervisión del contrato cuando corresponda. c) Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo.
9) GARANTÍAS:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías, que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	*El CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento que se entiende* prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la normativa aplicable, incluidas, de manera referencial, las contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 734 de 2002, la Ley 190 de 1995, la Ley 617 de 2000 y su reglamento, la Ley 610 de 2000 y la Ley 863 de 2003. Asimismo, el contratista manifiesta conocer los alcances de dicho marco normativo y asegura, bajo juramento, que todas sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden a la realidad y que sus actuaciones se ajustarán al principio de buena fe. En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las disposiciones del contrato.
11) CUENTA BANCARIA:	Ahorros: x / Corriente: — No. 77978007867 — Banco: BANCOLOMBIA
12) CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se consideran aplicables, de manera referencial, las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E-AMV, se rige por su régimen especial de contratación.
13) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: De conformidad con lo previsto de manera referencial en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser modificado, interpretado o terminado unilateralmente por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área

	Metropolitana de Valledupar – EICE, en el marco de su régimen especial de contratación y con sujeción a las normas aplicables y a los principios que rigen la entidad.
14) MULTAS:	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E-AMV, podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación de la empresa. Parágrafo: Para la imposición de la multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento que garantice el derecho de defensa del contratista, tomando como referencia general los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa.
15) CLAUSULA PENAL:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
16) CLAUSULA CADUCIDAD	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE-AMV, podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten situaciones que afecten su cumplimiento, tomando como referencia los lineamientos generales del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa y de los procedimientos internos que esta disponga.
17) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
18) CLAUSULA INDEMNIDAD DE LA E.I.C.E-AMV.	Será obligación de contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
19) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
20) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO O EJECUCION:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
21)DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
22) AUSENCIA DE RELACION LABORAL E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	De conformidad con lo previsto en el numeral 3 Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, dada la naturaleza de la prestación de servicios; el Contratista por tanto no estará sometido frente al Área Metropolitana de Valledupar-AMV a una continuada subordinación o dependencia en el cumplimiento de sus obligaciones, ni cumplimiento de horarios. EL **CONTRATISTA** no estará sujeto a subordinación laboral con el EICE y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato, adquiriendo el derecho de exigir el cumplimiento de las obligaciones y el pago de la remuneración estipulada por la prestación del servicio.
23).LIQUIDACIÓN	Que según el inciso 5° del artículo 217 del decreto 0019 de 2012 no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios

	profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (**ARTÍCULO 217.** *De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales.* El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007). "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."		
24). CONTRATACION DIRECTA	**CAPACIDAD E IDONEIDAD**. La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE, celebra el presente contrato en consideración a que **EL CONTRATISTA** ha demostrado capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, respaldada en los documentos que se anexan y forman parte integral del mismo, conforme a los requisitos establecidos por la empresa y tomando como referencia las normas generales aplicables, sin perjuicio de su régimen especial de contratación.		
25) NOTIFICACIONES:	Empresa:	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar E.I.C.E. AMV, ubicada en la Trans.7#2-79 Piso 1-Parque de la leyenda Vallenata en la ciudad de Valledupar-Cesar.	
	Contratista:	Dirección: **CALLE 3N BIS #44ª – 87** Teléfono: 3008862233 Correo electrónico: ruthlopezp@gmail.com Usuario SECOP: Ruthhelena3	
APROBÓ:	**DARIO JOSE FORERO MARTINEZ**		Gerente
ACEPTÓ:	**RUTH HELENA LOPEZ PACHECO**		Contratista

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14713621570

(415)7707212489984(8020) 000001471362157 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 2 9 8 6 3 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 9 8 6 3 5 3	2 0 1 2 0 7 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	PACHECO	RUTH	HELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 11 D 19 44 BL 6 APTDO 1

42. Correo electrónico: rlopezp0720@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 2 0 2 5 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 0	2 0 1 9 0 3 2 0					5 3 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 28 / 15 : 37: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ PACHECO RUTH HELENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-04-2026 09:37:49AM

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Ruth Helena Lopez Pacheco, identificada con cédula de ciudadanía No.1.082.986.353 de Santa Marta, en calidad de persona natural, me permito CERTIFICAR que:

He efectuado, cuando a ello ha habido lugar, los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos tres (3) meses, los cuales comprenden:

- Salud (EPS)
- Pensión (Fondo de Pensiones – FP)
- Riesgos Laborales (ARL)

A la fecha del presente documento, me encuentro al día (paz y salvo) por todos los conceptos anteriormente relacionados.

Es importante señalar que, en calidad de persona natural independiente, estoy exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la normatividad vigente.

La presente certificación se expide para los fines que haya lugar.

Dado en Valledupar, a los dos (19) días del mes de mayo de 2026.

Ruth Lopez Pacheco

Ruth Helena Lopez Pacheco
C.C. 1.082.986.353 de Santa Marta

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082986353		LOPEZ PACHECO RUTH HELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3N BIS # 44A - 87	VALLEDUPAR-CESAR	3008862233	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	231828406	9501735504	I	2026/05/14	2026/04/17	BANCOLOMBIA	0	$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0
1	CC	1082986353	LOPEZ RUTH	25-14	30 $1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,800,000	$9,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082986353		LOPEZ PACHECO RUTH HELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3N BIS # 44A - 87	VALLEDUPAR-CESAR	3008862233	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	231828406	9501735504	I	2026/05/14	2026/04/17	BANCOLOMBIA	0	$522,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$0	$0	$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,400	$0	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				1	$522,400	$0	$0	$522,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082986353		LOPEZ PACHECO RUTH HELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3N BIS # 44A - 87	VALLEDUPAR-CESAR	3008862233	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	141031651	9500365935	I	2026/04/15	2026/03/16	BANCOLOMBIA	0	$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400
1	CC	1082986353	LOPEZ RUTH																	25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	0	$0	$0	No	$522,400
Total	**Afiliados(1)**																					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$0	$0	$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,400	$0	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				1	$522,400	$0	$0	$522,400

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Yo, RUTH HELENA LOPEZ PACHECO, en calidad de contratista del contrato **No. EICE-018-2025**, suscrito con la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.C.E A.M.V; describe a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato para el período comprendido **entre el 28 de marzo al 27 de abril de 2026.**

<table>
<tr><th>No.</th><th>ACTIVIDADES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Presentar informes parciales o finales detallando el avance de ejecución de la obra.</td><td>En el presente periodo se presentó informes de avance de los siguientes contratos:
<table><tr><td>CONTRATO DE OBRA CIVIL 017-2025</td><td>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.</td></tr><tr><td>CONTRATO DE INTERVENTORIA 018-2025</td><td>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Presentar observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.</td><td><table><tr><th colspan="2">CONTRATO DE OBRA CIVIL No 017-2025</th></tr><tr><td>RAD:2026248</td><td>Inicio de construcción de pozos de inspección</td></tr></table>
<table><tr><th colspan="2">CONTRATO DE INTERVENTORIA No 018-2025</th></tr><tr><td>RAD:2026213</td><td>OFICIO No 10153630-34284-26 VANTI S.A. ESP.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la E.I.C.E A.M.V.</td><td>Se está cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.</td></tr>
</table>

4.	Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para cada uno de los pagos y pagos de impuestos municipales.	Se aporta soportes pago de seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2026 (Planilla 9500365935) y abril de 2026 (Planilla 9501735504).
5	Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato la haga el contratante.	Se solicitó nuevamente al contratista de obra e interventoría la presentación de informes mensuales y documentación necesaria para el control de la ejecución del proyecto.
6	Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.	Se prestó el apoyo oportuno para la correcta supervisión del contrato.
7	Responder en los plazos que la empresa "E.I.C.E A.M.V" establezca en cada caso para los requerimientos de aclaraciones o de información que se formule.	Se solicitó a UNION TEMPORAL INTERVIAS MOCHILANGA la resolución de los requerimientos presentados por la empresa VANTI S.A. ESP, prestadora de servicios de gas natural en el municipio de Becerril.
8	Presentar de forma oportuna las actas en donde registra el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la obra, detallando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el	No se ha presentado actas para este periodo.

<table>
<tr><td></td><td>avance del proyecto, las novedades y las decisiones tomadas.</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Exigir al contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que considere conveniente.</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO DE OBRA CIVIL No 017-2025</th></tr>
<tr><td>INFORMES MENSUALES</td><td>Se solicitó la presentación de los informes mensuales de obra No 1, No 2, No 3 y No 4.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO DE INTERVENTORIA No 018-2025</th></tr>
<tr><td>INFORMES MENSUALES</td><td>Se solicitó la presentación de los informes mensuales de interventoría No 1, No 2, No 3 y No 4.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Presentar informes de supervisión donde se aprueban las actividades del periodo objeto de cobro.</td><td>En el presente periodo se presentó informes de avance de los siguientes contratos:
<table>
<tr><td>CONTRATO DE OBRA CIVIL 017-2025</td><td>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.</td></tr>
<tr><td>CONTRATO DE INTERVENTORIA 018-2025</td><td>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Allegar certificación de la supervisión que autoriza el pago correspondiente a las actividades reportadas.</td><td>
<table>
<tr><td>CONTRATO DE INTERVENTORIA 018-2025</td><td>No han presentado actas parciales.</td></tr>
<tr><td>CONTRATO DE OBRA CIVIL 017-2025</td><td>No han presentado actas parciales.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

12	Realizar seguimiento y monitoreo a los proyectos presentados ante instancias locales, regional y/o nacional cuando se amerite.	No se han presentados proyectos en este periodo.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento con los certificados del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe; 19 de mayo de 2026.

Atentamente,

Ruth López Pacheco

RUTH HELENA LOPEZ PACHECO
CONTRATISTA E.I.C.E A.M.V
C.C. 1.082.986.353 de Santa Marta

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No** EICE-018-2025

PERIODO DEL INFORME:

Desde: **28 de marzo de 2026** Hasta: **27 de abril de 2026**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	RUTH HELENA LOPEZ PACHECO
Identificación	1.082.986.353 DE SANTA MARTA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E A.M.V, RELACIONADAS CON EL PROYECTO DENOMINADO **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR".**
Fecha de suscripción del Contrato	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo de Ejecución	DIECISEIS (16) MESES
Fecha de Iniciación	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Finalización	27 DE MARZO DE 2027
Supervisor (a)	KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato incluido modificaciones (si hay lugar)	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($72.000.000)
Valor ejecutado	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.500.000)
Porcentaje de Ejecución	31,25%
Porcentaje por Ejecutar	68,75%
Vencimiento de plazo incluido prorroga (si hay lugar)	27 DE MARZO DE 2027

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo arriba referido, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se desagregan a continuación, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción:

OBLIGACIONES.

<table>
<tr><th>No.</th><th>ACTIVIDADES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Presentar informes parciales o finales detallando el avance de ejecución de la obra.</td><td>En el presente periodo se presentó informes de avance de los siguientes contratos:
<table><tr><td>CONTRATO DE OBRA CIVIL 017-2025</td><td>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.</td></tr><tr><td>CONTRATO DE INTERVENTORIA 018-2025</td><td>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Presentar observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.</td><td><table><tr><th colspan="2">CONTRATO DE OBRA CIVIL No 017-2025</th></tr><tr><td>RAD:2026248</td><td>Inicio de construcción de pozos de inspección</td></tr></table>
<table><tr><th colspan="2">CONTRATO DE INTERVENTORIA No 018-2025</th></tr><tr><td>RAD:2026213</td><td>OFICIO No 10153630-34284-26 VANTI S.A. ESP.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la E.I.C.E A.M.V.</td><td>Se está cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.</td></tr>
</table>

4.	Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para cada uno de los pagos y pagos de impuestos municipales.	Se aporta soportes pago de seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2026 (Planilla 9500365935) y abril de 2026 (Planilla 9501735504).
5	Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato la haga el contratante.	Se solicitó nuevamente al contratista de obra e interventoría la presentación de informes mensuales y documentación necesaria para el control de la ejecución del proyecto.
6	Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.	Se prestó el apoyo oportuno para la correcta supervisión del contrato.
7	Responder en los plazos que la empresa "E.I.C.E A.M.V" establezca en cada caso para los requerimientos de aclaraciones o de información que se formule.	Se solicitó a UNION TEMPORAL INTERVIAS MOCHILANGA la resolución de los requerimientos presentados por la empresa VANTI S.A. ESP, prestadora de servicios de gas natural en el municipio de Becerril.
8	Presentar de forma oportuna las actas en donde registra el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la obra,	No se ha presentado actas para este periodo.

<table>
<tr><td></td><td>detallando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance del proyecto, las novedades y las decisiones tomadas.</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Exigir al contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que considere conveniente.</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO DE OBRA CIVIL No 017-2025</th></tr>
<tr><td>INFORMES MENSUALES</td><td>Se solicitó la presentación de los informes mensuales de obra No 1, No 2, No 3 y No 4.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO DE INTERVENTORIA No 018-2025</th></tr>
<tr><td>INFORMES MENSUALES</td><td>Se solicitó la presentación de los informes mensuales de interventoría No 1, No 2, No 3 y No 4.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Presentar informes de supervisión donde se aprueban las actividades del periodo objeto de cobro.</td><td>En el presente periodo se presentó informes de avance de los siguientes contratos:
<table>
<tr><td>CONTRATO DE OBRA CIVIL 017-2025</td><td>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.</td></tr>
<tr><td>CONTRATO DE INTERVENTORIA 018-2025</td><td>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Allegar certificación de la supervisión que autoriza el pago correspondiente a las actividades reportadas.</td><td>
<table>
<tr><td>CONTRATO DE INTERVENTORIA 018-2025</td><td>No han presentado actas parciales.</td></tr>
<tr><td>CONTRATO DE OBRA CIVIL 017-2025</td><td>No han presentado actas parciales.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

12	Realizar seguimiento y monitoreo a los proyectos presentados ante instancias locales, regional y/o nacional cuando se amerite.	No se han presentados proyectos en este periodo.

Observaciones del supervisor:

El contratista previa verificación, cumplió hasta la fecha con los requerimientos pedidos a satisfacción de conformidad a su oferta económica de los servicios aquí mencionados, para pago con cuenta de cobro No. 005

El informe de ejecución del contratista junto con los soportes se puede verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. EICE-018-2025, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

4. NOVEDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCÍÓN DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado pagado.

El presente informe se firma en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

Firma: _____
Karime Johana Sagbini Daza
Supervisora del Contrato

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS E.I.C.E A.M.V

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de supervisor del contrato No. **EICE-018-2025**, suscrito con el contratista **RUTH HELENA LOPEZ PACHECO**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.986.353 de Santa Marta, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el **28 de marzo al 27 de abril de 2026**. Por lo anterior y teniendo en cuenta el informe de labores presentado por el contratista, el cual cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y se encuentra a paz y salvo con los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social, según documentos soporte adjuntos, por lo cual autorizo el presente pago.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y De Proyectos E.I.C.E A.M.V
Empresa Industrial y Comercial del estado Área Metropolitana de Valledupar
Dirección: Transversal 7 #2-79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
E-mail: direccion@areametrovalledupar.gov.co
teléfono: (57) (605) 5885833

Valledupar, 19 de mayo de 2026

AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
DECLARACION JURAMENTADA 2026

Yo, **RUTH HELENA LOPEZ PACHECO** Contrato N° **EICE-018-2025**

Identificado (a):	NIT: ☐	C.C: ☑	C.E: ☐	Número:	1.082.986.353	D.V.	2

Celular: 3008862233
Dirección: Calle3N bis # 44A-87
Correo Electrónico ruthlopezp25@gmail.com

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2025** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$69.718.600,00** de pesos, SI ☑ NO ☐ soy DECLARANTE DE RENTA

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el Area Metropolitana de Valledupar.	SI ☑	NO ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	SI ☐	NO ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	SI ☑	NO ☐

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9501735504 MES COTIZACION Abril FECHA DE PAGO 17/04/26

PLANILLA N° 9500365935 MES COTIZACION Marzo FECHA DE PAGO 16/03/26

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SANITAS	COLPENSIONES	POSITIVA
VALOR SIN INTERESES*	$ 225.000	$ 288.000	$ 9.400

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	SI ☐	NO ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	SI ☐	NO ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	SI ☐	NO ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	SI ☐	NO ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los 19 días del mes de Mayo del año 2026

RUTH HELENA LOPEZ PACHECO

Ruth López Pacheco
Firma

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de mayo de 2026, a las 08:48:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082986353
Código de Verificación	1082986353260521084800

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296344752

PIB
08:49:43

Bogotá DC, 21 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUTH HELENA LOPEZ PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082986353:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:50:41 AM horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1082986353**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ PACHECO RUTH HELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/05/2026 08:52:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082986353** y Nombre: **RUTH HELENA LOPEZ PACHECO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140555279** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir